

Indice

1.- Racismo e Islamofobia en Europa.

Esteban Ibarra.

2.- La ONU insta a fortalecer la educación para aprender Tolerancia y combatir la Islamofobia. Intervención de Kofi Anan.

3.- Contra la Difamación de las Religiones.

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2000/84

4.- La ONU ante la Islamofobia

Iván Jiménez-Aybar

5.- El delito de Provocación a la Islamofobia

(Prensa musulima. 26.8.02)

6.- Contra la Islamofobia: Exposición de Motivos

Fundación de Cultura Islámica

7.- Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.

8.- Actuaciones para dar cumplimiento a la decisión de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE), sobre Tolerancia y lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación.

RACISMO E ISLAMOFOBIA EN EUROPA

Esteban Ibarra

No hace mucho tiempo llegó la última advertencia de la ONU sobre el crecimiento del Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo, la Islamofobia y otras formas de Intolerancia en Europa. A la misma conclusión llegaron el Observatorio Europeo de Fenómenos Racistas, la OSCE y otros organismos que hacen seguimiento del problema. En efecto, uno de los factores más señalados es el miedo a todo lo relacionado con el Islam tras los atentados del 11-S en Nueva York, 11-M en Madrid y 7-J en Londres, así como de otras acciones del terrorismo internacional, pese a que dirigentes políticos se manifestaran desligando el terrorismo del colectivo musulmán.

Pese a la labor de contención institucional en torno a los momentos de esos trágicos sucesos, en Europa se ha producido un serio aumento de las agresiones verbales y físicas hacia los musulmanes, tanto por parte de grupos extremistas como por personas de forma individual. El recelo y rechazo sustentado no solo por el miedo también por prejuicios antiguos y profundos, ha exacerbado el acoso al magrebí, al árabe y al musulmán. El velo y el turbante, la mezquita y el inmigrante, son puntos de referencia de la fobia al Islam, de una intolerancia extrema en donde convergen el rechazo religioso, la xenofobia y el racismo, una intolerancia que se expresa no solo desde la discriminación sino con evidentes y registrados actos de violencia.

Además del uso del discurso antiterrorista por quienes fomentan la islamofobia, se acompaña un discurso que criminaliza al magrebí, lo convierte en un sospechoso de delincuencia e incluso culpabiliza a todo el colectivo cuando alguno de sus miembros comete la infracción. Y si acaso no es suficiente, al magrebí o musulmán se le vincula a las drogas, a la deflación laboral en una supuesta competencia desleal por el trabajo, y a una temida y silenciosa “invasión” en patera urdida con astucia por quienes quieren conquistar Europa para un nuevo Califato, como verifica, según sus detractores, el carácter irreductible de los musulmanes en el ámbito cultural y religioso, porque en definitiva, estas personas “no se quieren integrar”.

Islamofobia: bandera de la ultraderecha

El neofascismo, la ultraderecha populista, el neonazismo, el integrismo conservador, ... el conjunto de formaciones de derecha extrema a nivel internacional, hacen de la islamofobia, salvo rara excepción, un eje estratégico de su política. En España, como en el resto de Europa, el rechazo a la inmigración magrebí es recogido en todas las encuestas como de los más elevados, y solo superado por el rechazo a los gitanos. Este rechazo es utilizado y se presta a todo tipo de campañas de intolerancia, bien contra la construcción de mezquitas o contra el acceso a derechos sociales, además de captarlo como bandera política, cual es el caso del ingreso de Turquía en Europa, de la enseñanza del Islam en la escuela, del uso del velo por las mujeres musulmanas o cualquier otro elemento factible de ser instrumentalizado.

Con independencia de factores socioeconómicos y políticos derivados del proceso de globalización, la extrema derecha en toda Europa ha vinculado el rechazo de la

inmigración a la islamofobia. Esta ha sido el caso de la reciente campaña antimusulmana y antiturca lanzada por el Partido de la Libertad (FPÖ) en Austria, organización ultraderechista que ha llegado a influir en otras formaciones políticas. En este sentido se ha pronunciado la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) al declarar que los inmigrantes de los países musulmanes y el propio Islam se han convertido en objetivos principales de políticos sin escrúpulos que explotan los sentimientos de inseguridad en un mundo cada vez más diverso y multicultural.

Lejos de considerar anecdótico la emergencia de formaciones ultras y populistas que hacen de la islamofobia, junto al antisemitismo, un eje central de su discurso político, se debería contemplar con preocupación el avance de quienes apuestan por la profecía del conflicto civil que desean se “autocumpla”, los del denominado “choque de civilizaciones”. Es preciso reaccionar ante el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la islamofobia que se dejan ver grosera, delictiva y brutalmente en las Webs del Odio que se difunden por Internet. Naciones Unidas insiste en señalar el peligro y recuerda en sus informes como en Francia, el Frente Nacional de Jean-María Le Pen obtuvo el 17 por ciento de los votos en las elecciones presidenciales de 2002; como en Alemania, en el 2003, existían 170 grupos ultras, consiguiendo diputados y representantes grupos como el NPD y el Partido Republicano, abiertamente xenófobos; como en Gran Bretaña en 2003, el principal grupo ultranacionalista y xenófobo, BNP, obtenía el mayor resultado de la historia de la extrema derecha desde 1970; como en Austria, en los comicios de 1999, el FPÖ consiguió el 28% de los votos y entró en el Gobierno; y en el resto de Europa, Italia, Bélgica, Holanda, Suiza, Rusia, ... su presencia es más que significativa e institucional.

En España, mientras, aunque no existe una formación política que aglutine a todo el espectro ultra y xenófobo, decenas y decenas de grupos se han lanzado contra la inmigración y contra el Islam, desarrollando un discurso que se resume en una tetralogía de la intolerancia, con la siguiente ecuación: magrebí – fanatismo islámico – delincuencia – terrorismo, impulsando la agitación social tras cada suceso o la sola presencia de una mezquita en una localidad.

Islamofobia: algo más que un prejuicio

El incremento de la intolerancia ha convocado reiteradamente a los organismos internacionales, junto a las organizaciones de defensa de los derechos humanos, que no han cesado de realizar llamamientos para actuar y frenar su aumento. A la cabeza de la denuncia de la islamofobia ha estado Kofi Annan, insistiendo en la distorsión que cometen los intolerantes de los principios del Islam y en el fanatismo fóbico de su conducta, señalando la falsedad de quienes afirman que “el Islam es incompatible con la democracia” y que es “irrevocablemente hostil a la modernidad y a los derechos de las mujeres”, así como la responsabilidad de aquellos círculos institucionales que “permiten declaraciones denigrantes sobre los musulmanes sin ninguna censura”, con el resultado de que el prejuicio adquiere aceptación social. El Secretario de Naciones Unidas convoca a todos, invita al mundo a combatir la islamofobia, “una de las peores lacras del presente que afecta especialmente a los países democráticos”.

Esta lacra en nuestro país tiene una profunda matriz social, incluso histórico, además es un prejuicio que no es combatido en la escuela, donde ni los profesores, ni los manuales escolares abordan adecuada y pedagógicamente el mundo árabe y el Islam. En el ámbito

educativo domina la superficialidad, el desconocimiento y el error, además de la asunción de prejuicios e interpretaciones parciales y xenófobas que denotan rechazo a la cultura árabe y musulmana. La necesidad de revisar los textos y formar al profesorado desde una perspectiva intercultural, de libertad religiosa y tolerancia, se ponen de manifiesto cotidianamente y es prioritario si se quiere evitar que el prejuicio anide en la escuela.

Los mensajes de muchos medios de comunicación son otro factor del crecimiento de la islamofobia. Salvo raras excepciones la representación árabe-islámica es bastante negativa y la imagen de referencia bascula de la patera y el inmigrante pobre al integrista fanático, del emir rico del Golfo al terrorista, reforzando un estereotipo que alimenta el rechazo y la repulsa étnica y no deja espacio para apreciar una cultura. La distancia con el Islam no solo se presenta en nuestra sociedad como una brecha cultural insalvable, entre inmigrantes magrebíes y población autóctona, sino como una amenaza hacia Occidente y el sistema democrático. Las encuestas confirman el rechazo creciente del musulmán en la sociedad, aceptando la expulsión y olvidando que un buen número de españoles son musulmanes, cuya libertad religiosa es un derecho constitucional. Mención aparte merece, en cuanto al crecimiento fóbico hacia los musulmanes, la campaña permanente del miedo, la rabia y el desprecio que autores como Oriana Fallaci despliegan contra el Islam.

Sin embargo, ante esta lluvia de odio que no cesa, la cruzada islamófoba no parece que responda exclusivamente a la evolución autónoma del prejuicio etnocéntrico, ya de por sí inquietante; mas bien recoge un rol que significaba el viejo comunismo, que con su desaparición fáctica viene ahora a ocupar el islamismo, cual es simbolizar el mayor peligro existente para la civilización occidental, un peligro que alimenta una fobia social que recuerda al cruel antisemitismo de los años 30, donde los judíos se constituyeron en el chivo expiatorio de todos los males.

De ahí la alarma del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al constatar las graves manifestaciones de intolerancia, discriminación y actos de violencia que por motivos de religión o convicciones, amenazan a la convivencia y a las libertades fundamentales. De ahí su preocupación por la frecuencia con que se asocia el Islam a las violaciones de derechos humanos y al terrorismo, a la creación de estereotipos negativos y al uso de los medios de difusión, en especial Internet, para incitar a la comisión de actos de violencia, xenofobia e intolerancia contra los musulmanes.

Gobiernos y sociedad civil deben reaccionar frente a la islamofobia y ante cualquier práctica que fomente el odio y la intolerancia religiosa, incluidos los ataques a los lugares de culto, solo el fomento de la comprensión, la tolerancia y el respeto en cuestiones de libertad cultural y religiosa podrán asegurar el futuro de la convivencia democrática.

Esteban Ibarra
Presidente
Movimiento contra la Intolerancia

La ONU insta a fortalecer la educación para aprender Tolerancia y combatir la Islamofobia



CENTRO DE NOTICIAS de la ONU

8 de Diciembre de 2004

El Secretario General de la ONU, Kofi Annan, exhortó a los gobiernos del mundo a fortalecer la educación y el liderazgo para enseñar a la población la tolerancia y poner fin a los estereotipos que generan problemas como la islamofobia o la xenofobia.

“Toda estrategia para combatir la islamofobia debe depender en gran parte de la educación, no sólo en el caso del Islam, sino de todas las religiones y tradiciones, para que los mitos y mentiras puedan verse como lo que son”, dijo Annan durante su participación en un seminario sobre el tema.

Al subrayar la importancia de luchar contra los estereotipos, citó por ejemplo que el Islam se percibe como sinónimo del mundo árabe pese a que la mayoría de los musulmanes ni siquiera habla ese idioma.

Recordó que los países con más musulmanes se localizan en regiones sin población árabe, como en el caso de Indonesia, Irán, Turquía y el África Subsahariana. Asimismo, sostuvo que el Islam no debe ser juzgado por los actos de extremistas contra civiles.

El Secretario General destacó la necesidad de forjar un liderazgo sólido que condene la islamofobia y otro tipo de odios, y que vigile el cumplimiento de las leyes que prohíben la discriminación.

En este sentido, hizo hincapié en el derecho a la libertad de religión garantizado por las leyes internacionales y por la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DURANTE EL SEMINARIO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, “ENFRENTANDO LA ISLAMOFOBIA: EDUCACIÓN HACIA LA TOLERANCIA Y LA COMPRENSIÓN”

Nueva York, 7 de diciembre de 2004

Damas y caballeros,

Con mucho placer les doy la bienvenida a las Naciones Unidas en la segunda de nuestras series “Olvidar la intolerancia”. Quisiera agradecer al Profesor Nasr, uno de más destacados investigadores islámicos del mundo por estar aquí con nosotros. Agradezco, asimismo, a los otros panelistas por su participación.

Cuando una palabra nueva ingresa a un idioma, frecuentemente es debido a un avance científico o a una moda pasajera peculiar. Pero cuando el mundo es obligado a acuñar un nuevo término para expresar el creciente fanatismo generalizado, entonces se trata de un triste y preocupante desarrollo. Ese es el caso con la Islamofobia.

La palabra parece haber surgido a finales de los 80 e inicios de los 90, pero el fenómeno data de muchos siglos antes. Hoy, el peso de la historia y la secuela de los recientes sucesos han dejado a muchos musulmanes en el mundo entero sintiéndose agraviados e incomprendidos, preocupados por el deterioro de sus derechos y hasta con miedo por su seguridad física. Por eso el título de estas series es muy apropiado: hay mucho que olvidar.

Se necesita olvidar los estereotipos que se han arraigado tanto en tantas mentes y en gran parte de los medios de comunicación.

El Islam es frecuentemente percibido como un monolito, cuando es tan diverso como cualquier otra tradición, con seguidores cubriendo toda la gama, desde modernizadores hasta tradicionalistas. Algunos comentaristas se expresan como si el mundo islámico fuera más o menos idéntico al mundo árabe, sin embargo, de hecho la mayoría de musulmanes no hablan árabe. Los países musulmanes más populosos se encuentran en la parte no Árabe de Asia, yendo desde Indonesia, pasando por el sureste y el sur de Asia, hasta la parte central de Asia, llegando a Irán y Turquía, la cual está, por supuesto, en Asia como en Europa. Hay muchos países predominantemente musulmanes en África sub-sahariana y se encuentran grandes minorías de musulmanes en cada continente.

Los principios del Islam frecuentemente son distorsionados y tomados fuera del contexto, con actos o prácticas particulares que representan o simbolizan una fe rica y compleja. Algunos dicen que el Islam es incompatible con la democracia, o es irrevocablemente hostil a la modernidad y a los derechos de las mujeres. Y en muchos círculos, se permiten comentarios despreciativos sobre los musulmanes sin ninguna censura, dejando así que el prejuicio adquiriera un barniz de aceptabilidad.

Los estereotipos también describen a los musulmanes como personas que se oponen al occidente, a pesar de existir una historia no sólo de conflicto sino también de comercio y cooperación, y de influencia y enriquecimiento mutuo en el arte y la ciencia. La civilización europea no habría avanzado como lo hizo, si los estudiosos del cristianismo no se hubieran beneficiado de la literatura y del aprendizaje del Islam en la Edad Media, y años posteriores.

También existe la necesidad de olvidar el hábito de la xenofobia.

El miedo al “otro” está tan difundido y es tan atroz que podríamos estar tentados a pensar que es un atributo inmutable del animal humano. Pero la gente no nace programada para tener ciertos prejuicios. En algunos casos se les ha enseñado a odiar; en otros, son manipulados por líderes que explotan el miedo la ignorancia o los sentimientos de debilidad.

Las presiones de vivir al lado de gente con culturas y creencias diferentes a la de uno son reales, especialmente en un mundo con una competencia económica intensa y en el que ha habido repentinas afluencias de inmigrantes, tal como ha sucedido en Europa a través de las dos últimas generaciones. Pero no podemos justificar la demonización, o el uso deliberado del miedo para propósitos políticos. Eso sólo profundiza el espiral de sospecha y alienación

Olvidar la intolerancia es, en parte, una cuestión de protección legal. El derecho a la libertad de religión -y a estar libre de ser discriminado debido a la religión- está ampliamente consagrado en el derecho internacional, desde la Carta de las Naciones Unidas hasta la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos. Tales estándares han sido incorporados en las leyes de muchos países. Los Relatores Especiales de las Naciones Unidas continúan monitoreando el cumplimiento y las violaciones de este derecho, y recomendando maneras de combatir la islamofobia y otras formas de racismo e intolerancia.

Pero las leyes y las normas son sólo el punto de partida.

Cualquier estrategia para combatir la islamofobia debe depender principalmente de la educación, no sólo sobre el Islam, sino sobre todas las religiones y tradiciones, de tal manera que los mitos y mentiras puedan ser vistos como lo que son.

Debemos evitar que los medios de comunicación y el Internet sean usados para difundir el odio, así como también debemos proteger la libertad de opinión y de expresión.

Existe una necesidad urgente de tener un liderazgo. Las autoridades públicas no sólo deberían condenar la islamofobia sino que deberían garantizar que el cumplimiento de la ley y de otras prácticas vayan más allá de las promesas de no-discriminación.

En muchos países de tradición cristiana, las grandes comunidades musulmanas son un fenómeno relativamente nuevo. La integración es un camino de doble sentido. Los inmigrantes deben ajustarse a sus nuevas sociedades, y las sociedades también deben adaptarse. Tanto los anfitriones como los inmigrantes tienen que entender las expectativas y las responsabilidades de cada uno, y necesitan ser capaces, cuando sea necesario, de actuar contra las amenazas comunes tales como el extremismo.

El diálogo entre diferentes credos puede ser útil, pero los problemas no los causan las similitudes entre las religiones que generalmente tienen estos diálogos. Ellos son causados por otras similitudes, la propensión de los seres humanos a favorecer sus propios grupos, creencias y culturas a costa de otros. Actividades entre diferentes credos podrían tomar una dirección más práctica, construyendo con el ejemplo de aquellas comunidades en las que gente de diferente procedencia se reúne regularmente en asociaciones profesionales, o en el campo deportivo, o en otros ámbitos sociales. Tales contactos cotidianos están menos cargados de artificialidad que los diálogos ya establecidos, y pueden ser particularmente útiles en la desmitificación del “otro”.

Una visión honesta de la islamofobia debe también reconocer el contexto político. La experiencia histórica de los musulmanes incluye el colonialismo y la dominación del Oeste, ya sea en forma directa o indirecta. El resentimiento es alimentado por los conflictos no resueltos en el Oriente Medio, por la situación en Chechenia, y por las atrocidades cometidas contra los musulmanes en la antigua Yugoslavia. La reacción ante tales eventos puede ser visceral, dando un sentido de enfrentamiento casi personal. Pero debemos recordar que estas son reacciones políticas, desacuerdos con políticas específicas. Muy frecuentemente, ellas son malinterpretadas, como si fueran reacciones islámicas contra los valores del Occidente, encendiendo así una violenta reacción anti-islámica.

Los esfuerzos por combatir la islamofobia deben también lidiar con la cuestión del terrorismo y la violencia que se realiza en nombre del Islam. El Islam no debe ser juzgado por actos de extremistas, quienes deliberadamente apuntan a matar civiles. Unos pocos manchan el nombre de muchos, y eso es injusto. Todos nosotros debemos condenar a aquellos que llevan a cabo esos actos moralmente reprochables, que ninguna causa puede justificar. Especialmente los mismos musulmanes deberían expresarse, así como lo hicieron después del atentado del 11 de setiembre en los Estados Unidos, y mostrar su compromiso de aislar a aquellos que predicán la práctica de la violencia, y dejar claro que esas son distorsiones inaceptables del Islam. Sin duda, es esencial que las soluciones provengan de dentro del mismo Islam, quizás de la tradición musulmana de “ijtihad”, o libre interpretación. Tal debate abierto, tal apertura a lo que es bueno y malo en su cultura y en la de otros, puede bien ofrecer un camino muy útil, en este asunto y en otros.

Damas y caballeros,

La islamofobia es tanto un asunto profundamente personal para los musulmanes como un tema de gran importancia para cualquiera preocupado en mantener los valores

universales, y un asunto con implicaciones para la paz y armonía internacional. No debemos subestimar el rencor ni el sentido de injusticia que sienten los miembros de una de las más grandes religiones, culturas y civilizaciones del mundo. Y debemos hacer que el restablecimiento de la confianza entre personas de diferentes credos y culturas sea nuestra más alta prioridad. De otra manera, la discriminación continuará dañando muchas vidas inocentes, y la desconfianza podría imposibilitar el avance de nuestra ambiciosa agenda internacional en el campo de la paz, la seguridad y el desarrollo.

Todos vivimos en un solo mundo. Necesitamos entendernos y respetarnos mutuamente, vivir juntos pacíficamente y vivir a la altura de lo mejor de nuestras propias tradiciones. Eso no es tan fácil como nos gustaría que sea; pero nos da una razón más para intentarlo con más empeño, con todas nuestras herramientas y toda nuestra voluntad

Muchas gracias.

Kofi Annan



Difamación de las Religiones

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2000/84

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando que con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas todos los Estados se han comprometido a promover y fomentar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando asimismo su resolución 1999/82 de 30 de abril de 1999,

Reafirmando que la discriminación de los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituye una afrenta a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que la discriminación fundada en la religión o las convicciones constituye una ofensa a la dignidad humana y una violación de los derechos humanos,

Reafirmando el llamamiento dirigido por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos a todos los gobiernos a fin de que adoptaran las medidas adecuadas, de conformidad con sus obligaciones internacionales y teniendo debidamente en cuenta sus respectivos ordenamientos jurídicos, para combatir la intolerancia y otras formas conexas de violencia fundadas en la religión o en las convicciones, entre ellas las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres y la profanación de lugares religiosos, en reconocimiento de que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, expresión y religión,

Alarmada por las graves manifestaciones de intolerancia y discriminación y actos de violencia por motivos de religión o convicciones, en particular los actos de violencia, intimidación y coacción motivados por el extremismo religioso, que se producen en muchas partes del mundo y amenazan el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Destacando la importancia de crear condiciones apropiadas para fomentar una mayor armonía y tolerancia en las sociedades y entre ellas y consciente de la importancia de la educación para asegurar la tolerancia y el respeto de la religión y las convicciones,

Celebrando la designación por la Asamblea General del año 2001 como Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones,

Expresando su reconocimiento en este contexto a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su labor conjunta de organización del seminario titulado "Enriquecer la universalidad de los derechos humanos: perspectivas islámicas sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos", celebrado en Ginebra los días 9 y 10 de noviembre de 1998,

Destacando que las organizaciones no gubernamentales, los órganos y las comunidades religiosas tienen una función importante que desempeñar en el fomento de la tolerancia y la protección de la libertad de religión o las convicciones,

1. *Expresa su profunda preocupación* ante la creación de estereotipos negativos respecto de las religiones;
2. *Expresa también su profunda preocupación* por el hecho de que con frecuencia se asocia, sin razón, el Islam a las violaciones de los derechos humanos y al terrorismo;
3. *Expresa su preocupación* por toda forma de utilización de los medios de difusión impresos, audiovisuales, electrónicos o de cualquier otra índole para incitar a la comisión de actos de violencia, xenofobia u otros actos conexos de intolerancia y discriminación contra el Islam o cualquier otra religión;
4. *Insta* a todos los Estados a que, en el marco de su ordenamiento jurídico nacional y de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, adopten todas las medidas apropiadas para combatir el odio, la discriminación, la intolerancia y los actos de violencia, intimidación o coacción motivados por la intolerancia religiosa, incluidos los ataques a los lugares religiosos, y para fomentar la comprensión, la tolerancia y el respeto en cuestiones relacionadas con la libertad de religión o de creencia;
5. *Invita* a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y regionales a que comuniquen su opinión sobre las perspectivas religiosas de combatir el racismo a la Secretaria General de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia e invita a la Secretaria General de la Conferencia Mundial a que presente esas aportaciones a la Conferencia Mundial en su proceso preparatorio;
6. *Pide* al Relator Especial sobre la intolerancia religiosa y al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que tengan en cuenta las disposiciones de la presente resolución al presentar sus informes a la Comisión;
7. *Decide* mantener en estudio esta cuestión.

26 de abril de 2000.

La ONU ante la Islamofobia

Iván Jiménez-Aybar

(Fuente: Web Islam. 27.11.2005.)

En su «Ética a Nicómaco», Aristóteles dice algo que -aunque obvio- conviene recordar de vez en cuando: "De las cosas que tienen uso, es posible usarlas bien o mal". Y, desde luego, tan evidente afirmación es aplicable a las palabras. Su correcta utilización favorece las relaciones interpersonales. Su abuso -su mal uso- enturbia y dificulta toda posibilidad de debate y de acuerdo de voluntades mediante el consenso.

No conviene abusar del término «islamofobia». Así comencé mi intervención conclusiva en la reunión internacional de expertos (15 en total, de todos los continentes) convocados por la ONU para tratar tan delicada cuestión, que tuvo lugar en Sevilla del 18 al 19 de noviembre de 2005 en la sede de la Fundación Tres Culturas, que tan magnífica acogida nos brindó a todos nosotros. Para apoyar tal afirmación, recurrí a un ejemplo que resultó bastante ilustrativo a todos mis colegas: con ocasión de la aprobación de la reforma del Código Civil español en materia de matrimonio y adopción de menores por personas del mismo sexo, se adjudicó tan alegre como injustamente el calificativo de «homóforo» a muchos de los que osaron manifestarse en contra de aquélla, sin ni siquiera preguntar por qué se discrepaba.

Del mismo modo, corremos el riesgo de utilizar de modo indiscriminado la palabra «islamofobia» -"una palabra nueva para un fenómeno viejo", tomando una expresión de Kofi Annan- cual arma arrojada contra todo aquel que manifieste cierto recelo hacia la presencia de los musulmanes en Europa, institucionalizando así una postura victimista que estigmatice todo aquello que se salga de lo considerado políticamente correcto. Por consiguiente, conviene actuar con prudencia. Y, teniendo en cuenta que, como diría también Aristóteles, "en términos generales, es prudente el hombre reflexivo", nos corresponde por tanto reflexionar en profundidad sobre el concepto y alcance de esta palabra, poniendo asimismo sobre la mesa todas sus posibles manifestaciones.

El término «islamofobia» fue acuñado al final de la pasada década para referirse a aquellas actitudes o hechos que denotan una hostilidad o aversión infundadas e irracionales hacia el Islam y los musulmanes. Como vemos, la ambigüedad de los términos empleados permite -incluso exige- aclarar o matizar su significado, caso por caso. Porque no cabe duda que las agresiones físicas y verbales a los musulmanes o la quema de mezquitas son actos «islamófobos». Y, de igual modo, los ataques hacia el Islam que cierta periodista y escritora italiana y que cierto locutor español (de cuyos nombres, parafraseando a Cervantes, prefiero no acordarme) vierten, respectivamente, en sus libros y en los oídos de sus oyentes, denotan un odio irracional hacia los musulmanes que no tiene más objetivo que sembrar el miedo, engordando así sus cifras de ventas y de audiencia.

Sin embargo, existe otro tipo de actitudes o manifestaciones que no podemos en justicia calificarlas, sin más, de «islamófobas». Esto se ha hecho, por ejemplo, con los apoyos recibidos dentro y fuera de Francia a la conocida como «Ley del velo». Sin lugar a dudas, entre los ingredientes de esa norma que se vende a modo de

panacea encontramos un alto componente de pretensión de control del desarrollo y la práctica del Islam en Francia (comenzando por la escuela pública), originado en parte por cierto miedo a lo extraño, a lo desconocido (a lo musulmán); pero, ante todo, su ingrediente principal es una enorme dosis de laicidad mal entendida –o, mejor aún, laicismo– que relaciona la neutralidad estatal en lo que al culto se refiere con la desaparición de la religión del espacio público. Craso error que está cada vez más extendido tanto en la izquierda más beligerante como en algún sector de la derecha liberal, que consideran incompatible la razón con las creencias por considerar que éstas limitan o condicionan la libertad de la persona. Desde la atalaya de la razón (que algunos escriben incluso con la «erre» mayúscula, como en los tiempos de la Ilustración que tanto añoran), mantienen un diálogo con los creyentes que me recuerda al que sostuvo Zaratustra tras concluir su retiro en la montaña con un viejo sabio que encontró en el bosque, que Nietzsche relata detalladamente en su «Así hablaba Zaratustra». ¿Recuerdan? Después de separarse del anciano, camino de la ciudad donde pretendía mostrar al «superhombre», dijo Zaratustra hablando para sus adentros: “¡Será posible esto! ¡Este viejo santo no se ha enterado todavía en su bosque que Dios ha muerto!”. Y, claro, en una Europa donde muchos pretenden que la religión no traspase los umbrales de los lugares de culto, y donde el cristianismo es visto cada vez más como un aspecto meramente cultural, casi folclórico (de hecho, surgen como setas intelectuales que se definen como «ateos cristianos»), aparece de repente una religión –la musulmana– cuya práctica, aunque no tan frecuente y masiva como muchos creen, tiene un grado de visibilidad tal (mezquitas y oratorios, vestimentas de todo tipo, negocios étnicos, etc.) que hace chirriar los goznes de la tolerancia de la laica sociedad occidental. Además, si a eso le añadimos componentes, como ya he dicho, de miedo a lo desconocido, de discriminación racial y de temor hacia unos flujos migratorios descontrolados cuya integración es compleja (más todavía después de los recientes acontecimientos de Francia), tenemos como resultado el cocktail de la «islamofobia». Por consiguiente, conviene aislar adecuadamente todos estos ingredientes antes de utilizar este término, evitando así caer en un abuso que produzca efectos secundarios no deseados.

Aunque, sin lugar a dudas, el mejor modo de evitar su uso –correcto o incorrecto– es prevenir sus causas. El abanico es muy amplio: ignorancia, prejuicios, estereotipos negativos, racismo, el miedo que siembran gobernantes irresponsables, periodistas, escritores e intelectuales varios ávidos de pescar en el río revuelto de la presencia del Islam en nuestras ciudades, etc. Y, en mi opinión, el mejor modo de luchar contra todo ello es a través de la formación. Especialmente desde la escuela. Sólo a través de una educación que fomente el respeto hacia todas las culturas y religiones y el conocimiento de éstas conseguiremos que las nuevas generaciones no vean en «el otro» a un desconocido, sino a un igual. En este sentido, manifiesto mi más profundo rechazo hacia la política de prohibición de los símbolos religiosos en las escuelas públicas, tanto los «estáticos» (crucifijos en las paredes) como los «dinámicos» (pequeños crucifijos colgados en el cuello, el hiyab musulmán, etc.). ¿Por qué no, en vez de retirar los ya existentes, vamos incorporando otros nuevos conforme los pupitres se van llenando de alumnos de diferentes culturas y religiones? ¿Por qué, si la religión forma parte de la vida cotidiana de toda persona desde que nace (sea o no creyente y practicante), fingir que ésta no existe en la escuela en aras de la neutralidad del espacio público? ¿Por qué crear una laguna en la formación de los más pequeños? A este respecto, debemos recibir la reciente puesta en marcha de la enseñanza de la religión islámica en algunas Comunidades Autónomas como una oportunidad magnífica de normalizar la presencia de lo musulmán en la escuela española, evitando así futuros brotes de una «islamofobia» latente que, por desgracia, cada vez se hace más presente.

Pero, la necesidad urgente de formación sobre el Islam y el mundo musulmán en

general también se extiende a otros sectores de la sociedad. ¿Qué decir de los periodistas, principales generadores de opinión, que tanto bien y tanto mal pueden causar desde su privilegiada posición? No hay más que leer el reciente libro de Thomas Deltombe, «L'islam imaginaire. La construction médiatique de l'islamophobie en France, 1975-2005» (Ediciones La Découverte, París 2005) para percatarnos de cómo los medios de comunicación son capaces de crear un Islam «imaginario», «mediático», trasladando a la opinión pública aquella imagen de los musulmanes que más interesa a la hora de aumentar los índices de audiencia. Por ello, sería conveniente que las Universidades europeas –centrando los esfuerzos de manera especial en las Facultades de comunicación- impulsaran cursos de formación del más alto nivel dirigidos a un amplio abanico de destinatarios. Pueden, para ello, tomar el ejemplo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED), que ha puesto en marcha –en colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia (Ministerio de Justicia), la World Islamic Call Society y Junta Islámica (ente perteneciente a la Comisión Islámica de España)- el «Curso de Experto Profesional en cultura, civilización y religión islámicas», dirigido a toda persona interesada en recibir una sólida formación en este campo, ya sea o no musulmana. Como miembro del claustro de profesores de este Curso, puedo dar fe de la calidad científica y del interés que esta iniciativa posee en aras a un mayor conocimiento de la segunda religión de nuestro país y a mejorar la calidad de la convivencia entre las diferentes culturas.

De la reunión de Sevilla surgirá un importante Informe sobre la situación de la «islamofobia» en el mundo, que será presentado dentro de unos meses ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. La ONU, por tanto, afronta de modo decidido un problema que supone un pesado lastre para nuestra convivencia, tanto internacional como intercultural e interpersonal. Actuemos todos, por tanto, con prudencia y desde la reflexión, preocupándonos por nuestra formación y por la de nuestros hijos. De lo contrario, siempre nos quedará París...

Doctor europeo en Derecho. Consultor y asesor jurídico en inmigración.
Investigador y docente universitario. Autor de "El Islam en España: aspectos institucionales de su estatuto jurídico" (Navarra Gráfica Ediciones, Pamplona 2004)

El delito de Provocación a la Islamofobia

(Prensa musulima. 26.8.02)

Desde pequeños nos enseñan los valores democráticos y el principio de separación de poderes, pero los jóvenes hoy observan un escandaloso panorama, reflexionan si no se está llamando "Democracia" a una simple alternancia en el poder y "Estado de Derecho" a un Estado tuerto de leyes con agujeros.

Se preguntan los jóvenes dónde están esos ideales sin practicar y justicia sin cumplir, y observan cómo quien hace alarde de demócrata es intolerante con el otro y considera que la Constitución solo es buena para él y no para los demás que reclaman sus derechos. Mucha hipocresía y nula justicia.

Escuchan de lo abominable de la discriminación mientras ven realizar clara discriminación religiosa y de otros tipos.

Los chavales son inteligentes y perciben las contradicciones farisaicas en que incurren los adultos. Una sociedad no puede pretender inculcar valores que ella misma viola.

Ante esto unos votan al menos malo, otros ni eso; algunos optan por ir a lo suyo egoístamente y otros más indignados luchan por sus derechos y los de los demás... algún tiempo... luego se resignan y desisten.

Así, y dada la escasa infraestructura de la minoría musulmana en Europa algunos se están aprovechando para decir y escribir, sin importar qué, todo lo más escandaloso que se pueda sobre los musulimes para vender bien sus publicaciones, sin temor a demandas judiciales. Pero eso debe terminar para ser acordes a la legislación internacional, europea y nacional.

Debemos recordar a los que hablan o escriben con maledicencia el Artículo 510 del Código Penal español:

"1. Los que **provocaren a la discriminación, al odio o a la violencia** contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, **religión** o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía, serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses.

2. Serán castigados con la misma pena los que, con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, **difundieren informaciones injuriosas** sobre grupos o asociaciones en relación a su ideología, **religión** o creencias, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía."

Ni las distintas iglesias cristianas europeas ni las organizaciones judías permiten estos crímenes y tienen en su haber muchos pleitos ganados en los tribunales y más de una publicación retirada por orden judicial.

En este sentido debemos recordar la **Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de noviembre de 1981)**

"Art. 2º. 1. Nadie será objeto de discriminación por motivos de religión, o convicciones por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o particulares.

2. A los efectos de la presente Declaración, se entiende por «intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones» toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o

en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Art. 3º. La discriminación entre los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituye **una ofensa a la dignidad humana** y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y debe ser condenada como una **violación de los derechos humanos** y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y enunciados detalladamente en los Pactos internacionales de derechos humanos, y como un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones."

Pero no solo se incumple el derecho internacional y europeo sino la misma legislación española como, entre otras leyes, el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la religión:

"Artículo 1: 1. Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979, la enseñanza de la religión católica se impartirá en los **centros docentes de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, tanto públicos como privados, sean o no concertados estos últimos**, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales.

En consecuencia, dicha enseñanza figurará entre las áreas o materias de los diferentes niveles educativos.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, la enseñanza de la religión católica en los niveles de la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.

Artículo 2: 1. Del mismo modo, y en aplicación de la Disposición Segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de los Acuerdos de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, Federación de Comunidades Israelitas de España y **Comisión Islámica de España**, aprobados, respectivamente, por las Leyes 24, 25 y 26/1992, de 10 de noviembre, **se garantiza el ejercicio del derecho a recibir enseñanza de las respectivas confesiones religiosas en los niveles educativos y centros docentes** mencionados en el apartado 1 del artículo anterior.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado anterior, la enseñanza de dichas religiones se ajustará a los diferentes Acuerdos de Cooperación con el Estado español."

Pero hay más: el actual sistema en el que el Ejecutivo emana del Legislativo, permite que un gobierno pueda hincharse del pecado de soberbia, y aplique su mayoría parlamentaria, elija un dócil fiscal general del Estado, Poder Judicial y un incapaz defensor del pueblo, amordazando en todo lo posible las instituciones que le fueran molestas para su gobierno absoluto bajo la excusa de la gobernabilidad. Las mociones de censura y las sesiones de control al gobierno se convierten en el derecho al pataleo. La lentitud de la Justicia le es conveniente ya que los procesos en su contra en la jurisdicción nacional o ya en la europea se resolvería cuando ya no estuvieran en el poder, y se cumpliría el dicho: "justicia retrasada es justicia denegada".

¿Qué recurso le queda al miembro de una minoría discriminada? Por la comisión de un delito de provocación a la islamofobia se puede recurrir a los tribunales nacionales; pero por el incumplimiento de la ley por parte del Ejecutivo solo quedan instancias ante la Comunidad Europea y las Naciones Unidas. Mientras tanto roguemos a Dios Altísimo por nuestros derechos para algún día disfrutar de profesores de religión y capellanes musulmanes

Contra la Islamofobia: Exposición de Motivos

Fundación de Cultura Islámica

Desde hace casi veinte años, en la Fundación de Cultura Islámica trabajamos de forma desinteresada con el fin de divulgar la cultura islámica, cubriendo el hueco existente entre la especialización de las aulas universitarias y el desconocimiento generalizado entre el gran público.

Mediante nuestras actividades hemos procurado colaborar en la mejora de las relaciones interculturales y la erradicación de los prejuicios que, desde hace siglos, empañan la visión de una cultura, la islámica, cercana desde un punto de vista geográfico e incluso cronológico y, sin embargo, durante demasiado tiempo ignorada. Para ello hemos contado con la inestimable presidencia del islamólogo Cherif Abderrahman Jah, y el gran antropólogo Julio Caro Baroja, además de innumerables apoyos por parte de instituciones públicas y privadas, y de personas vinculadas al campo de la cultura y el arte.

Sin embargo, nunca como hoy la necesidad de un acercamiento al mundo islámico ha sido tan apremiante. Nunca, en estos años, la situación internacional estuvo tan crispada, debido a los intereses puramente económicos y estratégicos de algunos estados. Tampoco se prodigaron como ahora, tantas manifestaciones de intolerancia y de barbarie, cometidas por una minoría que actúa arbitrariamente en nombre del Islam, con el fin de avalar también sus más oscuras razones e intereses.

El foso cavado durante siglos de malentendidos y enfrentamientos, entre lo que podríamos llamar Oriente y Occidente, o incluso el Norte y el Sur, es cada vez más profundo. Y lo más grave: la actitud de ciertos gobernantes está traspasando el ámbito puramente político, para penetrar en la fibra más íntima de los ciudadanos, sembrando el rechazo a lo diferente, junto a una sistemática intoxicación ideológica, no exenta de determinada intencionalidad.

Algunos medios de comunicación, debido a la inmediatez de la información y la falta de conocimiento básico de otras culturas, arrastran en titulares y enunciados términos equivocados que no hacen sino agravar la situación de rechazo.

Por ello, hoy más que nunca, y ante el silencio institucional e intelectual que domina nuestra sociedad, la Fundación de Cultura Islámica cree necesaria la realización de toda clase de manifestaciones culturales, y la vinculación moral de personalidades relevantes en el mundo del arte, la cultura, el pensamiento y la política, capaces de crear corrientes de opinión y de llamar la atención sobre los graves problemas de confrontación cultural a los que estamos asistiendo. No en balde, el Instituto Europeo de Observación de los Fenómenos Racistas y Xenófobos, advertía, en un informe publicado recientemente, del crecimiento imparable de la islamofobia durante el último año.

Manifiesto

Por todo lo expuesto anteriormente, la Fundación de Cultura Islámica y todos cuantos están de acuerdo en que es necesario expresarse y actuar contra ello, entendemos que:

No podemos permitir que la guerra, la injusticia, la imposición del pensamiento único, la manipulación de la información y la ignorancia, minen y destruyan el entendimiento entre los pueblos y las distintas culturas, alimentando el odio y fomentando las más despreciables expresiones de violencia entre los seres humanos.

Tampoco tenemos que olvidar, que la degradación de la situación internacional en la actualidad es consecuencia, entre otras cosas, de las coordenadas históricas más recientes y la globalización de la pobreza.

Como españoles, y como europeos, en general, debemos recordar que una de las etapas más fecundas de nuestra Historia, al-Andalus, está ligada a la civilización islámica y al fructífero intercambio entre comunidades étnicas y religiosas diferentes. De este modo, nuestra idiosincrasia actual, nuestra cultura material, nuestra arquitectura tradicional, nuestras costumbres, nuestro lenguaje, y hasta nuestra forma de entender la vida, están impregnados del rico legado hispano musulmán. Negar así el respeto a la civilización islámica, sería negar el respeto a una parte muy importante de nosotros mismos.

Nos tenemos que afirmar en la idea de que la Europa multicultural de hoy está fundada sobre valores humanistas, fuente de su inalienable compromiso con la libertad. Así, el artículo 9 de la Convención Europea de los Derechos Humanos consagra el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

No podemos dejarnos arrastrar por esa actitud a escala mundial que obliga a identificar a los otros –los musulmanes, en este caso–, con sus propios gobernantes, con la inmigración incontrolada –marcada por su triste lacra de inadaptación y de pobreza–, así como con las expresiones más extremas y reprobables de unos cuantos, que interpretan las creencias según su propia conveniencia.

No debemos cerrar las puertas al entendimiento con los países islámicos, ni tampoco al intercambio científico y económico que, desde ambas partes, permitiría un reparto social de las riquezas, más justo y equitativo, y un mayor bienestar para todos. Tanto para ellos, como para nosotros.

Estamos convencidos, en definitiva, que es nuestra responsabilidad, como personas vinculadas al mundo de la cultura, empuñar el conocimiento, la información rigurosa, el diálogo sincero y la palabra veraz, como las armas más eficaces para luchar contra la exclusión y la ignorancia. Por consiguiente, y de acuerdo con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su Recomendación 1162, proponemos las siguientes medidas concretas:

En el terreno de la enseñanza:

Mejorar el contenido de los programas de enseñanza y los manuales escolares en el contexto del programa internacional “El Islam en los manuales escolares”, para que presenten una visión equilibrada y objetiva de la historia de la civilización islámica, evitando el estereotipo secular del Islam como amenaza.

* Aumentar el número de departamentos y cátedras de Islam y filología árabe en las universidades. Incluir el Islam en las principales ramas de estudio: historia, arte, filosofía y derecho, entre otros, no relegándolo exclusivamente a los departamentos de historia medieval y filología.

* Incluir la historia del Islam desde el punto de vista religioso en los cursos de teología, con el fin de promover un estudio comparativo de las tradiciones abrahámicas: judaísmo, cristianismo e Islam.

* Desarrollar programas de intercambio de estudiantes y profesores en el contexto de una cooperación universitaria entre España y el mundo islámico, como propone la Recomendación 1032 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en un marco similar al de los programas Erasmus y Demóstenes.

En el campo de la información:

* Estimular la coproducción, realización y difusión de programas radiofónicos y de televisión sobre la cultura islámica, así como artículos de opinión y culturales en los medios de

información general y especializados.

En el campo de la cultura:

- * Promover lugares de encuentro y de expresión cultural entre los inmigrantes del mundo islámico y los habitantes de los lugares de acogida.
- * Realizar exposiciones, conferencias y publicaciones sobre aspectos relacionados con el arte, la música y la historia del mundo islámico en general, y de al-Andalus, en particular.
- * Traducir obras contemporáneas de autores del mundo islámico, para facilitar una mejor comprensión de su cultura y sus inquietudes.

En el área de la economía:

- * Fomentar las inversiones en los países del Sur del Mediterráneo, que propicien un desarrollo sostenible, con la creación necesaria de puestos de trabajo. De este modo se paliarían las bolsas de pobreza social que generan, en gran medida, la emigración y las actitudes extremistas.

En el terreno administrativo y de la vida cotidiana:

- * Facilitar, por parte del gobierno, el diálogo entre las autoridades competentes y las comunidades musulmanas, con el fin de regular los preceptos religiosos de su fe, al tiempo que se respetan las leyes del país de acogida.
- * Promover hermanamientos entre ciudades españolas y ciudades del mundo islámico, con el fin de incrementar el intercambio cultural y social.

LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de

Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo
vengo en sancionar la siguiente ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El siglo XX ha sido un siglo de profundas contradicciones. Ha sido un siglo en el que se han producido avances inimaginables en multitud de ámbitos de la vida. Desde los avances tecnológicos que nos podrían hacer superar muchas enfermedades, reducir la pobreza y eliminar el hambre, hasta los cambios de cultura política que han permitido sustituir formas autoritarias de gobierno por otras formas democráticas.

No obstante, y pese a estos avances, hemos visto cómo el siglo XX se ha convertido en uno de los siglos más sangrientos de la Historia. Dos grandes guerras, la Guerra Fría, estallidos genocidas en países como Bosnia, Rwanda o Kosovo, o grandes crisis económicas que han favorecido el aumento de diferencias entre los que más tienen y los que no tienen nada, son claros indicadores de las grandes contradicciones del siglo que acabamos de dejar atrás.

Se trata, en definitiva, de un siglo en el que ha prevalecido de forma notable una cultura de la violencia que se caracteriza por poner de manifiesto siete inseguridades graves que, muy a menudo, generan frustraciones, y, consecuentemente, violencia a escalas muy diferentes. Estas siete inseguridades fueron puestas de manifiesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1998 y son de tipo económico y financiero, de las rentas, cultural, sanitario, personal, ambiental, y político y comunitario. Tales inseguridades se encuentran en la base de las numerosas injusticias y desigualdades que imperan tanto a escala local, como regional, como, incluso, mundial.

En el marco de la Década Internacional para la Cultura de Paz (2001-2010) proclamada por las Naciones Unidas, esta ley, reconociendo el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad, pretende ser un punto de partida para sustituir la cultura de la violencia que ha definido el siglo XX por una cultura de paz que tiene que caracterizar al nuevo siglo.

La cultura de paz la forman todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, creencias, que acaban conformando la paz.

Esta cultura de paz se tiene que implantar a través de potenciar la educación para la paz, la no-violencia y los derechos humanos, a través de la promoción de la investigación para la paz, a través de la eliminación de la intolerancia, a través de la promoción del diálogo y de la no-violencia

como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos.

Esta ley –amparándose en el punto a.2 del Programa de Acción sobre una Cultura de la Paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999– establece una serie de medidas destinadas al ámbito educativo y de la investigación, con el objeto de establecer la cultura de paz y no-violencia en nuestra sociedad.

Artículo 1.

1. España resolverá sus controversias internacionales de conformidad con la Carta de Naciones Unidas y los demás instrumentos internacionales-de los que es parte, colaborando en el fortalecimiento de la Paz y la Seguridad Internacional, la Cooperación y los Derechos Humanos.
2. El Gobierno promoverá la paz a través de iniciativas de solidaridad, culturales y de investigación, de educación, de cooperación y de información.
3. Para tales fines el Gobierno, establecerá mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, así como con otros entes y organismos del propio Estado. Asimismo, y con el mismo objetivo, establecerá convenios de colaboración con los organismos internacionales, y las entidades y ONGs más significativas en el ámbito de la paz.

Artículo 2.

Corresponde al Gobierno, para la realización de los fines mencionados en materia de cultura de paz:

1. Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.
2. Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.
3. Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.
4. Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.
5. Colaborar con la Organización de Naciones Unidas, en la promoción de Institutos Universitarios Especializados.
6. Promover un incremento del conocimiento público y de la enseñanza del Derecho Internacional humanitario y de la legislación sobre Derechos Humanos.
7. Promover la formación especializada de hombres y

mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.

8. Promover las tareas de construcción de la paz en áreas de conflicto con la participación de personal especializado.

9. El Gobierno creará los mecanismos de consulta periódica con la sociedad civil y la vinculada y asociada con los movimientos de la Paz para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Artículo 3.

El Gobierno otorgará ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de paz, y promoverá el reconocimiento de las iniciativas sociales y de los medios de comunicación a favor de la paz.

Artículo 4.

El Gobierno deberá:

1. Promover las acciones y actuaciones necesarias para desarrollar los contenidos de las Convenciones internacionales sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, discriminación contra la mujer y discriminación derivada de la orientación sexual.

2. Promover acciones necesarias para contribuir a la desmovilización y reintegración en la sociedad de menores implicados en conflictos.

Disposición adicional primera.

El Gobierno informará a las Cortes Generales de las actuaciones realizadas en materia de cultura de paz, así como de los recursos destinados a las mismas.

Disposición adicional segunda.

En el marco de la proclamación por la Asamblea General de la Naciones Unidas de la década 2001-2010 «Decenio Internacional de la promoción de una cultura de no violencia y de paz en beneficio de los niños del mundo», el Gobierno buscará el desarrollo de iniciativas concretas en materia de cultura de paz en plena coordinación con las organizaciones de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y para la infancia (UNICEF).

Disposición transitoria única.

El Estado español formalizará –en el plazo más breve posible– la adhesión a la Agenda de La Haya para la Paz y la Justicia en el Siglo XXI, y se compromete a desarrollar los programas y propuestas que en ella se contienen.

Disposición final única.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades,
que guarden y hagan guardar esta ley.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.

JUAN CARLOS R.
El Presidente del Gobierno,
JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO

Pregunta escrita Congreso. Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Actuaciones impulsadas para dar cumplimiento a la decisión 621 de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE), Tolerancia y Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación.

Respuesta:

En el ámbito competencial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministro clausuró el pasado 9 de junio la Conferencia de Córdoba sobre Antisemitismo y otras formas de Intolerancia, que se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por este Gobierno en el marco del cumplimiento de las Decisiones de la OSCE, en materia de Intolerancia y Discriminación.

La Conferencia de Córdoba contó con representantes de los 55 Estados participantes de la OSCE a nivel ministerial, así como de otras relevantes Organizaciones Internacionales e Instituciones de ámbito mundial que trabajan en la lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación. La misma estuvo precedida por un Foro que reunió en Sevilla, bajo los auspicios de la Fundación Tres Culturas, a las ONG,s y representantes de la Sociedad civil implicados en la misma causa. La Conferencia, de dos días de duración, abordó la intolerancia también contra otras confesiones religiosas, tales como el Cristianismo e Islamismo y se centró en analizar el papel de la educación y de los medios de comunicación en el terreno de la lucha contra el antisemitismo en particular y otras formas de intolerancia en general.

Se clausuró con la adopción de la Declaración de Córdoba, que adjunto se remite en anexo para mayor información, del seguimiento y la continuidad que desde este Ministerio se le presta a los compromisos adquiridos por este Gobierno en cumplimiento de las Decisiones adoptadas en el marco de la Dimensión humanitaria de la OSCE.

No obstante, también en cumplimiento de las consideraciones recogidas en la Decisión 621, este Gobierno

ha adoptado una serie importante de medidas de orden interno sectorial que afectan a varios departamentos. Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DECLARACIÓN DE CÓRDOBA

Inspirados por el espíritu de Córdoba, la ciudad de las tres culturas;

Reconociendo que el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el estado de derecho constituyen el centro del concepto amplio de seguridad de la OSCE;

Reafirmando que los actos de intolerancia y discriminación suponen una amenaza para la democracia, y, por lo tanto, para la seguridad global en el ámbito de la OSCE;

Recordando que los estados participantes se han comprometido a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos dentro de su territorio y de aquellos sometidos a su jurisdicción sin distinción de ninguna clase y por tanto asegurarán a toda persona la protección igualitaria y efectiva de la ley; Recordando las decisiones de los Consejos Ministeriales de la OSCE celebrados en Oporto (MC.DD/6/02), Maastricht (MC.DEC/4/03) y Sofía (MC.DEC/12/04), y la necesidad de promover la implementación de los compromisos y del seguimiento activo de los trabajos iniciados en 2003 y continuados con la Conferencia de la OSCE sobre Antisemitismo (Berlín, 28 y 29 de abril- de 2004), el Encuentro de la OSCE sobre la Relación entre la Propaganda Racista, Xenofobia y Antisemita en Internet y los Crímenes motivados por el Odio, llevada a cabo en París los días 16 y 17 de junio de 2004 y la Conferencia de la OSCE sobre Tolerancia y Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación (Bruselas, 13 y 14 de septiembre de 2004);

Teniendo en cuenta que el propósito de esta Conferencia era analizar el estado de la puesta en práctica de estos compromisos y este seguimiento activo a nivel nacional en el ámbito de la OSCE, destacando el progreso en dicha puesta en práctica, incluyendo, sin carácter exclusivo, la promoción del diálogo entre credos y culturas y las áreas de control, compilación de datos, legislación, aplicación del derecho, educación y medios de comunicación;

Conmemorando el sesenta aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial y el fallecimiento de decenas

de millones de personas que perdieron sus vidas víctimas de la guerra, el Holocausto, ocupaciones y actos de represión, y condenando toda forma de limpieza étnica y recordando nuestros compromisos de adoptar todas las medidas posibles para asegurar la prevención de todo intento de genocidio hoy y en el futuro así como nuestros compromisos de combatir estas amenazas, incluyendo el ámbito de la OSCE, y nuestro rechazo a cualquier intento de justificación,

1. Reafirmar la importancia de promover y facilitar un diálogo transparente entre credos y culturas y las asociaciones para la tolerancia, el respeto y el entendimiento mutuo y asegurar la libertad del individuo para profesar y practicar una religión o creencia individual o como grupo a través de leyes, reglamentos, prácticas y políticas transparentes y no discriminatorias;

2. Condenar sin reservas el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de intolerancia y discriminación, incluida la producida contra Musulmanes y Cristianos, así como el acoso y la incitación a crímenes producidos por el odio, Inter. alia, por motivos -de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, por motivos políticos o por mantener otra opinión, por motivos de ungen nacional o social, nacimiento u otro estatus; y reafirmar los compromisos existentes de la OSCE en este ámbito;

3. Reconocer que algunas formas de intolerancia y discriminación pueden tener características y orígenes propios y requerir una definición adecuada, pero que los métodos para luchar contra ellos, en muchos ámbitos, son similares e incluyen esfuerzos en la observación, compilación de datos, legislación, aplicación de la ley, educación, los medios de comunicación y la promoción del diálogo;

4. Reiterar que los acontecimientos internacionales o los asuntos políticos nunca justifican el racismo, la xenofobia o la discriminación, incluida la producida contra musulmanes, cristianos y miembros de otras religiones; y que los acontecimientos internacionales o los asuntos políticos, en Israel o en cualquier otro lugar de Oriente Medio, nunca justifican el antisemitismo.

5. Rechazar la identificación del terrorismo y el extremismo con cualquier religión, cultura, grupo étnico, nacionalidad o raza;

6. Subrayar que la responsabilidad primordial para abordar actos de intolerancia y discriminación descansa en los estados participantes y reconocer la importancia de la puesta en práctica, a través de las autoridades competentes, de los compromisos acordados

por los Consejos ministeriales de Oporto, Maastricht y Sofía, así como otros instrumentos internacionales de importancia en el ámbito de la tolerancia y la no discriminación; así:

- Recordar el compromiso para desarrollar métodos eficaces de recoger y mantener información fiable y estadísticas sobre crímenes antisemitas y crímenes provocados por el odio y para seguir de cerca incidentes motivados por la intolerancia para desarrollar estrategias apropiadas para abordarlos;
- Recordar que la legislación y la aplicación de la ley son instrumentos esenciales para abordar la intolerancia y la discriminación y que las autoridades de los estados participantes tienen un papel clave a la hora de asegurar la adopción y puesta en práctica de tal legislación y el establecimiento de medidas eficaces de observación y aplicación de la ley;
- Recordar la importancia de la educación, incluyendo la educación en el Holocausto y sobre el antisemitismo, como medio para la prevención y lucha contra toda forma de intolerancia y discriminación así como para la promoción de la integración y el respeto a la diversidad;
- Recordar la importancia del papel de los medios de comunicación, incluyendo Internet, en la lucha contra los discursos motivados por el odio y la promoción de la tolerancia a través de la toma de conciencia y de programas educativos así como subrayar las contribuciones positivas de la diversidad a la sociedad.

7. Elogiar a la OIDDH por el establecimiento de un nuevo Programa de Tolerancia y No-Discriminación y a este respecto:

- Alentar las actividades de la OIDDH consistentes en ofrecer asesoramiento a los estados participantes sobre educación y recuerdo del Holocausto, sobre el establecimiento de programas que ofrezcan asistencia a los estados participantes en los ámbitos de legislación, aplicación de la ley y compilación de datos y sobre la puesta en común de buenas prácticas sobre los temas de propaganda racista, xenófoba y antisemita en Internet;
- Reconocer la importancia de reforzar la cooperación de los estados participantes con la OIDDH con respecto a la aplicación efectiva de estos programas y actividades;
- Alentar a la OIDDH para continuar la cooperación con otras instituciones de la OSCE y otras organizaciones tales como el Comité de Naciones Unidas

para la eliminación de la discriminación racial; la Comisión europea contra el racismo y la intolerancia; el Observatorio europeo sobre el racismo y la xenofobia y el Grupo de Trabajo para la Cooperación Internacional sobre la educación en el holocausto, su recuerdo e investigación;

8. Alentar las actuales actividades de los tres Representantes Personales para la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, también centrándose en la intolerancia y la discriminación contra los cristianos y miembros de otras religiones, para la lucha contra el antisemitismo y para la lucha contra la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes y acoge positivamente su papel actual en la toma de conciencia de la lucha global de la OSCE para la lucha contra la discriminación y la promoción de la tolerancia.

9. Subrayar el papel crucial que los parlamentos nacionales desarrollan en la aprobación de la legislación necesaria así como su papel como foros de debate nacional y elogiar el trabajo realizado por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en la toma de conciencia de la puesta en práctica de los compromisos de la OSCE con respecto al racismo, el antisemitismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y discriminación.

10. Reconocer que la sociedad civil es un socio clave en la lucha contra la discriminación y la intolerancia y que la comunicación reforzada y el diálogo entre los estados miembros y la sociedad civil puede impulsar la puesta en práctica de los compromisos y el seguimiento activo a nivel nacional.